

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00538-00

Auto No. 713

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Incorporar el resultado de la prueba pericial de ADN practicada por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizada al grupo integrado por WALTER SANCHEZ LOZADA Y MARIA DEL MAR SANCHEZ BURGOS dentro del proceso de IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD, y correr traslado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrán solicitar aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen a costa del interesado conforme lo establece el artículo 386 del CGP. Para el efecto remítase a los interesados por medio de su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **997656ef0df99ec237777045705e3f94b1c7cc95381bea010d91793ade70181a**

Documento generado en 11/04/2024 11:51:07 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>